INFORME DE ADJUDICACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-009-2026.

OBJETO: LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y en el Decreto 1082 de 2015, a fin de realizar informe de adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-009-2026 cuyo objeto es "**LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA**", nos reunimos los miembros del comité evaluador **JAVIER JOSE ROSADO MENDIDUETA,** Secretario de Planeación e Infraestructura, **CAROLINA JOHANA TRESPALACIOS NOVA,** Secretaria de Hacienda y **ENRIQUE DE JESÚS CABARCAS MÁRQUEZ,** Asesor Jurídico Externo para informar lo siguiente:

1. En el Municipio de Fundación se requería contratar la "**LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA**".

2. Que en desarrollo de lo previsto por los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, realizó un estudio previo en donde se obtuvo como resultado la necesidad de contratar el objeto descrito en el pliego de condiciones.

3. Que de acuerdo a los resultados obtenidos con ocasión de los estudios realizados, el presupuesto oficial corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($206.453.868)**, contenido además en el documento denominado "anexo técnico" y en el presupuesto oficial, el cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal No. 2026.FLS.01.000078, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal el día 4 de septiembre de 2026.

4. Que en consideración a las previsiones legales contenidas en el numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, se determinó que la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista encargado de su realización es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

5. Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad en comento, se dispuso la publicación del proyecto de pliego de condiciones el día 20 de octubre de 2026, elaborado para la presente contratación en la página Web del portal único de contratación, para que un término no menor a cinco (5) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados en participar presentaran observaciones al respecto.

6. Que durante el termino anterior, no se presentaron observaciones.

7. Que siguiendo con el procedimiento conforme al cronograma del proceso se procedió a aprobar y publicar pliego de condiciones definitivo.

8. Que, en razón de lo anterior, y atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se ordenó la apertura del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-009-2026, por medio de la Resolución No. 0426 del 28 de octubre de 2026, elaborado para la presente contratación en la página Web del portal único de contratación, para que un término no menor a tres (3) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados en participar presentaran observaciones al respecto.

9. Que durante el termino anterior, no se presentaron observaciones.

10. Que se presentaron diez (10) manifestaciones de interés para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-009-2026, la cual fue publicada en el listado de manifestantes

el día 3 de noviembre de 2026.

11. Que de conformidad con el numeral 2.4 del pliego de condiciones definitivo, si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo en audiencia virtual a través de balotas numeradas de menor a mayor (1, 2, 3, …), los posibles oferentes que les corresponda la balota con el número de mayor valor no podrán continuar participando en el presente proceso. En el proceso continuaron los diez (10) posibles proponentes que presentaron manifestación de interés de conformidad al pliego de condiciones.

12. Que vencido el término dispuesto para la presentación de las ofertas el día 6 de noviembre de 2026, tal como consta en la lista de proponentes del proceso publicado en el portal de contratación SECOP II, se presentó una (1) propuesta dentro del proceso de selección cumpliendo con lo establecido en el cronograma del proceso.

13. Que una vez publicada la lista de oferentes del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-009-2026**, el Municipio de Fundación colocó a disposición del Comité Evaluador designado para tal actividad, las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se realizará la evaluación de las estas, de acuerdo a los criterios establecidos para tal fin en el pliego de condiciones definitivo.

15. Que, finalizados los plazos contenidos en el pliego de condiciones definitivo para la evaluación preliminar de la propuesta, el Comité de Evaluación declaró lo siguiente:

CONSOLIDADO DE LOS CRITERIOS HABILITANTES

CRITERIOS HABILITANTES	ABRAHAM ISSA MARÍA CUELLO No. 2
EVALUACION JURIDICA (HABILITADO/NO HABILITADO)	Habilitado
EVALUACION FINANCIERA (HABILITADO/NO HABILITADO)	Habilitado
EVALUACION DE EXPERIENCIA (HABILITADO/NO HABILITADO)	Habilitado
EVALUACION CAPACIDAD RESIDUAL (HABILITADO/NO HABILITADO)	Habilitado
CONSOLIDADO	Habilitado

Que por consiguiente la entidad procedió a publicar el informe de evaluación para correr el traslado durante el término de tres (3) días hábiles a los oferentes y demás interesados en el proceso de selección, con el fin de presentar observaciones y subsanaciones correspondientes.

Que durante el traslado no se recibieron observaciones.

Que el día 18 de noviembre de 2026, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación con el fin de cumplir con lo establecido en el cronograma del proceso, conceptuándose así:

CRITERIOS HABILITANTES	ABRAHAM ISSA MARÍA CUELLO No. 1
EVALUACION JURIDICA (HABILITADO/NO HABILITADO)	Habilitado
EVALUACION FINANCIERA (HABILITADO/NO HABILITADO)	Habilitado
EVALUACION DE EXPERIENCIA (HABILITADO/NO HABILITADO)	Habilitado
EVALUACION CAPACIDAD RESIDUAL (HABILITADO/NO HABILITADO)	Habilitado
CONSOLIDADO	Habilitado
CRITERIOS PONDERABLES	

OFERTA ECONÓMICA	59,75
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	40
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0
PUNTAJE TOTAL	99,75

1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El proponente **ABRAHAM ISSA MARÍA CUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.585.741 de Fundación (Magdalena), quien cumplió con todos los requisitos habilitantes y obtuvo 99,75 puntos.

2. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

El Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR al proponente **ABRAHAM ISSA MARÍA CUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.585.741 de Fundación (Magdalena), dado que CUMPLE con los aspectos **JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS**, encontrándose **HABILITADO**, y su propuesta obtuvo **99,75 PUNTOS**, en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-009-2026** que tiene por objeto: "**LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SIMÓN BOLÍVAR - MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA**", por un valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($205.970.833,40).**

Por lo anterior, considera este Comité de Evaluación que se cumplió con todos y cada uno de los principios que rigen la Contratación Estatal.

Para constancia se firma en el Municipio de Fundación (Magdalena), a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2026.

ENRIQUE DE JESUS CABARCAS MÁRQUEZ
Asesor Jurídico Externo-Evaluador Jurídico

CAROLINA JOHANA TRESPALACIOS NOVA
Secretaria de Hacienda -Evaluadora Financiera

JAVIER JOSE ROSADO MENDIDUETA
Secretaria de Planeación e Infraestructura- Evaluador Técnico